

# Piden a Codelco resarcir el daño a los dirigentes por el Caso Seguros de Vida

**JUDICIAL.** *Presidente del Sindicato N°1 de Chuquicamata dijo que después de investigaciones y múltiples diligencias, no han encontrado nada en qué fundar alguna acusación para formalizar a los querellados.*

Cristián Venegas M.  
 cvenegas@mercuriocalama.cl

En marzo de este año, la Fiscalía de Calama solicitó una audiencia de no perseverar en la investigación contra 20 dirigentes sindicales de Codelco, por supuestos sobrepagos en los seguros de vida y accidentes laborales de los trabajadores. Pólizas que fueron contratadas entre 2005 y 2018 por los sindicatos 1, 2 y 3 de la división Chuquicamata, y el de Trabajadores de la división Radomiro Tomic, con la empresa Chilena Consolidada.

Solicitud que fue acogida por el Juzgado de Garantía de Calama, que en mayo citó a audiencia, en la que se ratificó la decisión de no perseverar en la querrela de la minera contra los gremios involucrados, pues la investigación no obtuvo antecedentes ni pruebas para fundar una acusación formal.

Decisión que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) no compartió, por lo que presentó un recurso ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, donde la apelación fue desestimada, y si bien el Consejo pudo recurrir de queja a la Corte Suprema, esto finalmente no ocurrió, según detalló el presidente del Sindicato N°1 de Chuquicamata y presidente de la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC), Héctor Roco.



COMO PARTE DEL CASO SEGUROS DE VIDA, LA CORPORACIÓN DESPIDIÓ A SEIS TRABAJADORES Y PIDIÓ EL DESAFUERO DE LOS DIRIGENTES ACTIVOS.

El dirigente explicó, en torno a la desestimación, que una de las diligencias que el CDE consideraba pendiente, no era atinente al caso seguros, pues se trataba de una asesoría destinada a un plan de egreso a Codelco, lo que fue advertido por la Corte de Apelaciones.

## DISCULPAS

Sobre lo que viene ahora, considerando que no se lograron establecer las acusaciones de Codelco contra los dirigentes de Chuquicamata y Radomiro Tomic, Roco dijo que "lo que esperamos es resarcir el daño,

que nos pidan disculpas. No es posible que después que nos hayan acusado y que hayan despedido a trabajadores, seis dirigentes sindicales, aludiendo que habían defraudado a la empresa, que, en el fondo, habíamos sustraído 22 millones de dólares respecto a los seguros; no se nos pida disculpas. Siempre dijimos que las cosas se habían hecho en regla".

Roco recalcó que en este caso se trató de "acusaciones infundadas, porque las investigó un fiscal (Cristián Aliaga), luego un segundo fiscal que lo sucedió y, después de múltiples dili-

gencias, la justicia dijo que no existen pruebas y que no ha encontrado nada en qué fundar alguna acusación para formalizar a los querellados".

Proceso, agregó el dirigente de la división Chuquicamata, en que además "fueron despedidos trabajadores sin indemnización por años de servicio, sin planes de egreso, y que queden así, en la indefensión, creo que no hablaría bien de Codelco".

## CDE Y CODELCO

Consultado el CDE, representante del actor querellante en la causa, por el pie en que se en-

cuentra el caso, informaron que "por sentencia de 17 de junio de 2025, la Corte de Apelaciones de Antofagasta rechazó el recurso de apelación presentado por el Consejo de Defensa del Estado y, en consecuencia, confirmó la sentencia del Juzgado de Garantía de Calama que no accedió a la solicitud de esta institución de reapertura de la investigación en la causa por la cual se consulta, sin costas".

Desde Codelco, como suele suceder con las controversias en que se ve envuelta y que resultan judicializadas, declinaron referirse a la materia. ❧